



El Señor Duque de la Alcudia en oficio de 11 del corriente me dice lo que sigue:

„ *La Sala del Crimen de la Real Audiencia*
„ *de Cataluña manifestó al Señor Gobernador del*
„ *Consejo en representacion de 13 de Noviembre*
„ *próximo el incremento que iban tomando los mal-*
„ *hechores en aquel Principado, como ya habria*
„ *visto por las relaciones mensuales antecedentes.*
„ *Que las actuales circunstancias de la guerra con*
„ *los fronterizos, la multitud de Desertores, Con-*
„ *trabandistas indultados, y de tanta gente mal-*
„ *vada como habia ido al Exêrcito; y el hallarse*
„ *lo interior del Reyno sin tropa alguna para per-*
„ *seguirles, impulsaron á la Sala, de acuerdo con*
„ *el Regente de aquella Audiencia, á expedir cir-*
„ *culares con estrecho encargo y responsabilidad á*
„ *todas las Justicias. Que ultimamente, viendo*
„ *que los malhechores se atrevian á insultar á los*
„ *viajantes, hasta en los alrededores de aquella*
„ *Capital y pueblos circunvecinos, se habia llama-*
„ *do á ella al Comandante de las Esquadras con*
„ *el número de mozos que le habia sido posible, á*
„ *fin de destinarle donde se contemplase mas ur-*
„ *gente la persecucion. Que de sus resultas queda-*
„ *ban ya presos diez, cuyas sumarias formaban*
„ *los Ministros de la Sala; pero que siendo mayor*
„ *el número de los Ladrones que se resistió é hiz*

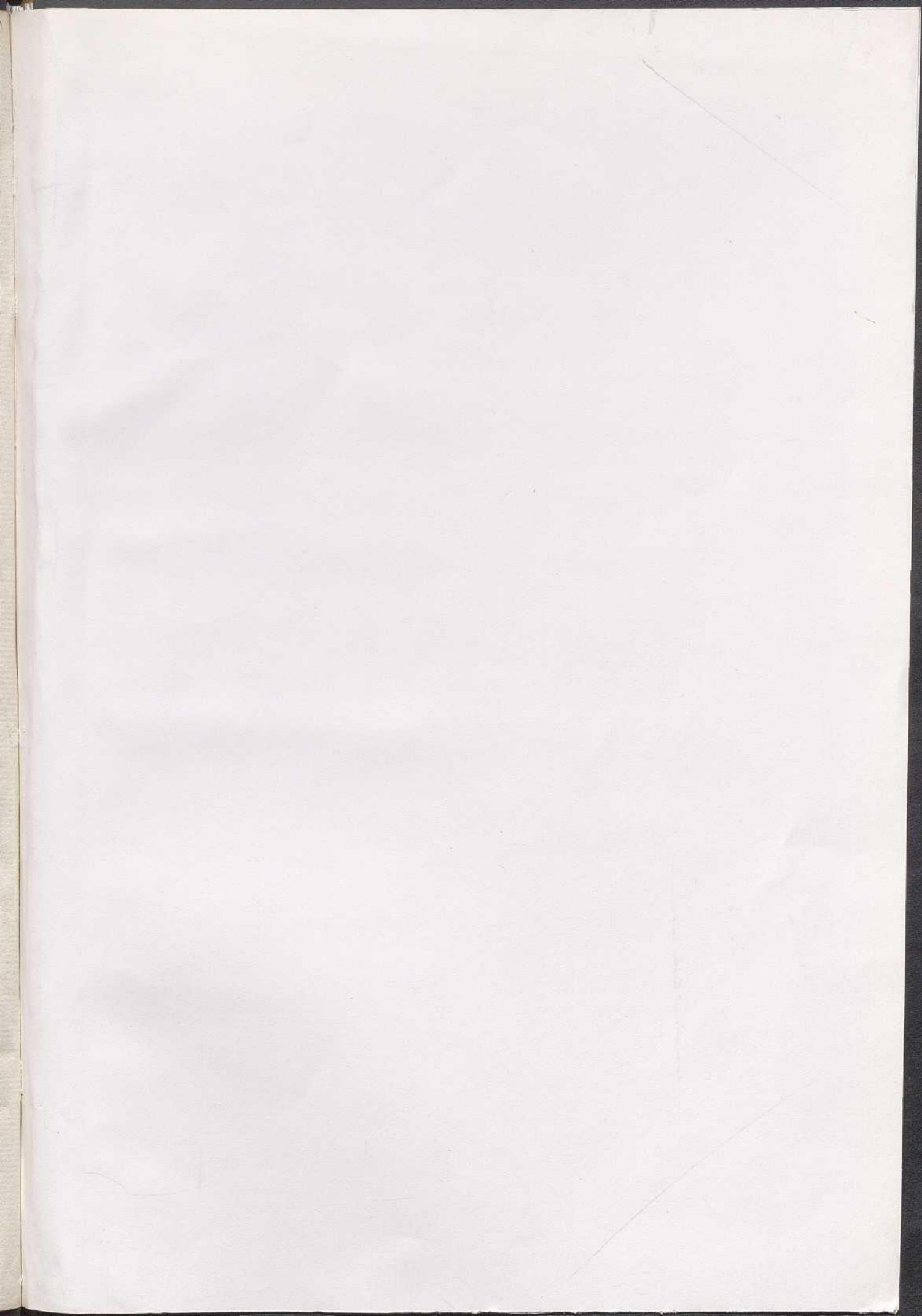
„fuego á los mozos , les fue preciso á estos de-
„fenderse , y en dos distintos choques herir de
„muerte á dos de los delinquentes. Y que por esto
„se hacia ya preciso castigar á los que se pren-
„diesen por uso y porte de armas , y calidad de
„Salteadores , sin la embarazosa distincion de De-
„sertores , ni la de Contrabandistas ; cuyos par-
„ticulares fueros retardarian el castigo , y por
„consiguiente el exemplo y el exterminio de unas
„gentes tan perjudiciales al comercio interior , y
„á la quietud y tranquilidad de aquella Pro-
„vincia.

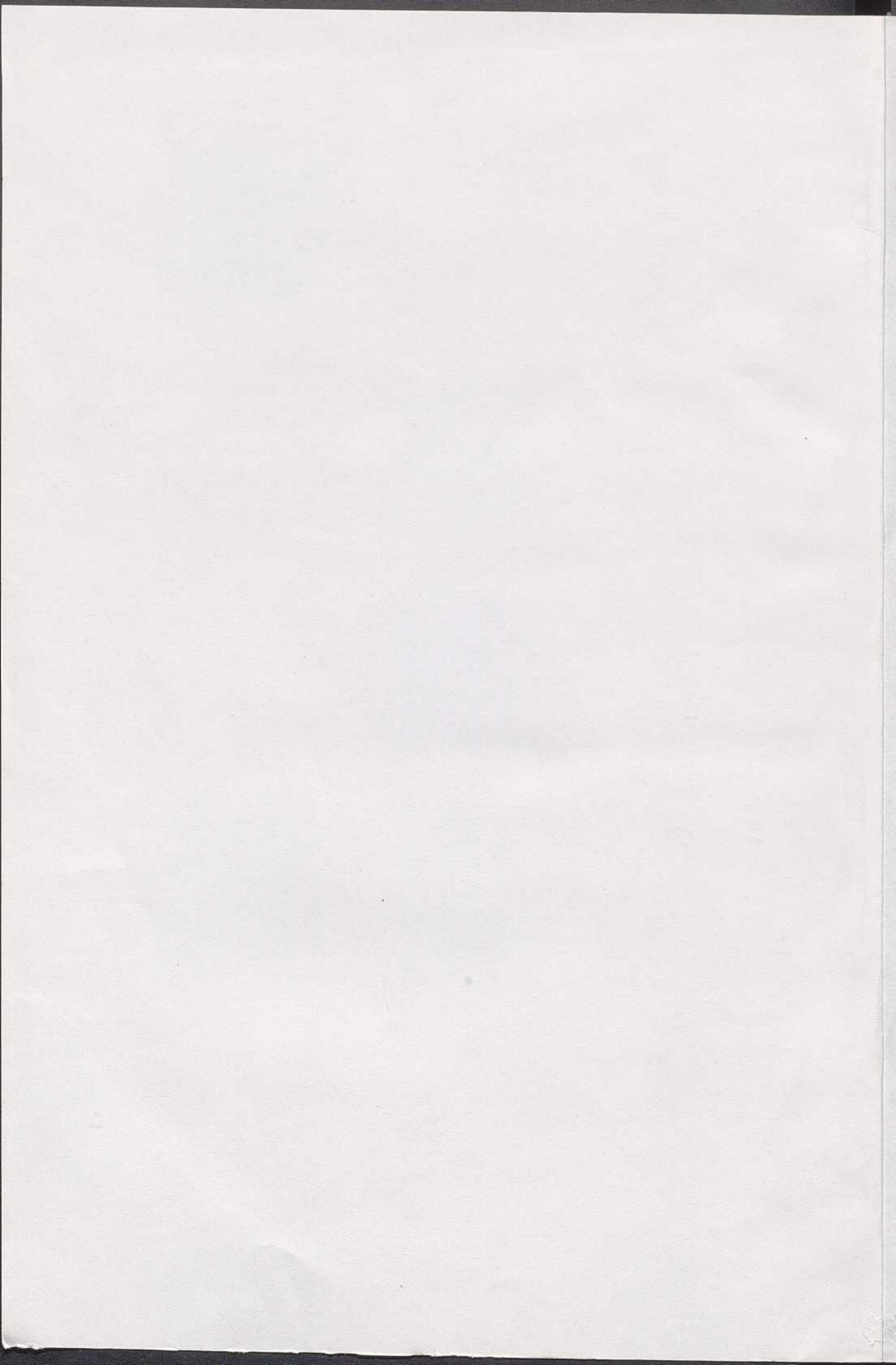
„El Señor Gobernador pasó esta representa-
„cion al Consejo ; y este Tribunal , habiendo me-
„ditado su contexto con la detencion y madurez
„que exíge su importancia , y teniendo en conside-
„racion las últimas Reales resoluciones y órde-
„nes circulares expedidas , sobre perseguir esta
„clase de gentes tan perjudiciales al Estado ; y
„habiendo oido in voce á los tres Fiscales , ha sido
„de dictamen que el Rey se sirva mandar , que en
„la persecucion , arresto , y castigo de toda clase
„de malhechores que tanto infestan el Principa-
„do de Cataluña , y demás Provincias del Rey-
„no , debe procederse por las respectivas Salas del
„Crimen y demás Justicias , como hallaren por
„mas conveniente , sin que las sirva de obstaculo
„que qualquiera de los reos goze de algun fuero,
„que debe perderlo por el mero hecho de incurrir
„en semejante clase de delito , sin que se formen,

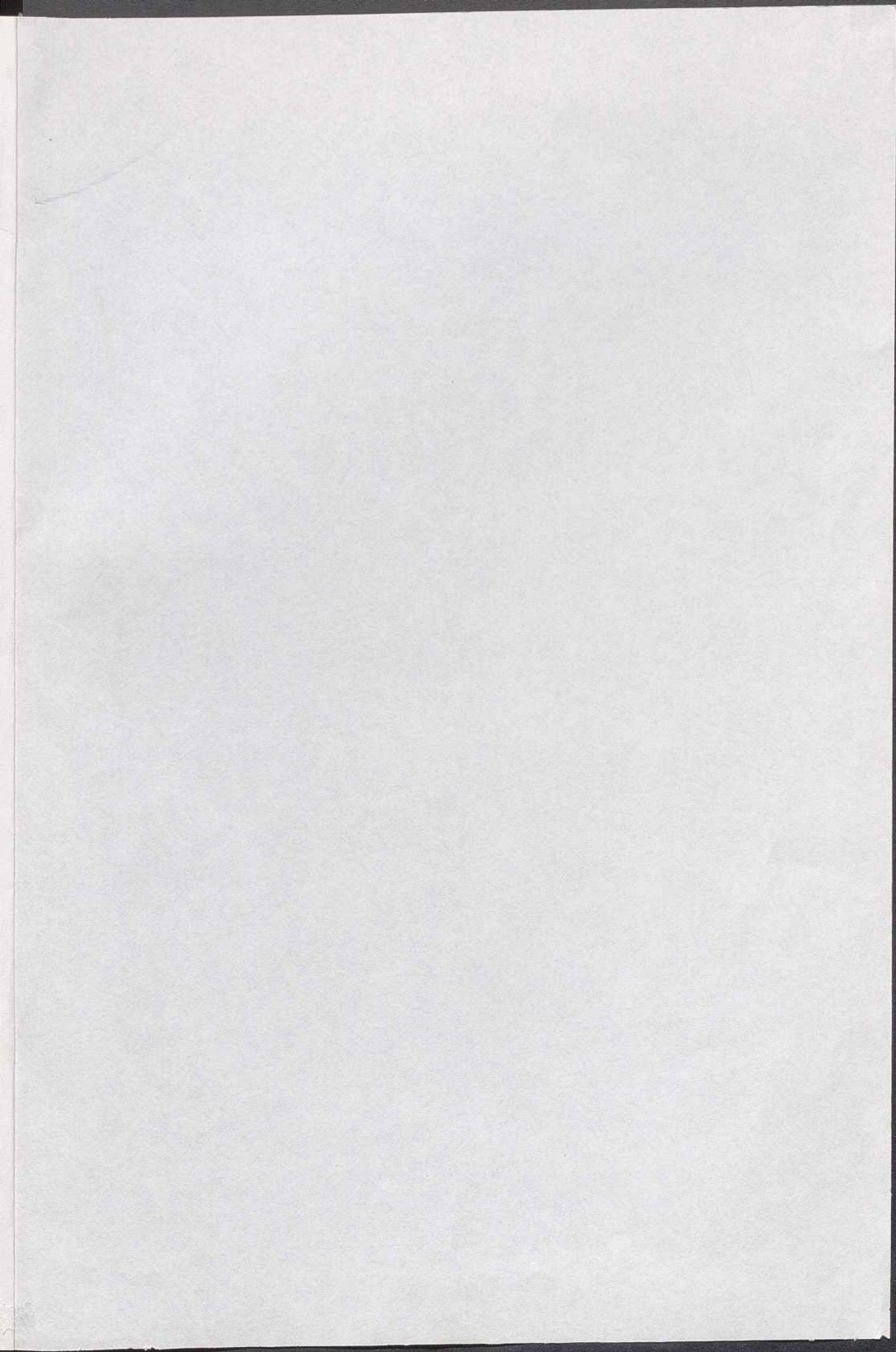
„ni exciten competencias en el particular ; cuya
 „providencia se hace mas precisa en las actuales
 „circunstancias , á causa de hallarse lo interior
 „del Reyno sin el competente número de tropas,
 „por estar empleadas en la Raya , y los malhe-
 „chores con mas animosidad y arrogancia , y ser
 „perentorio su castigo y exterminio.

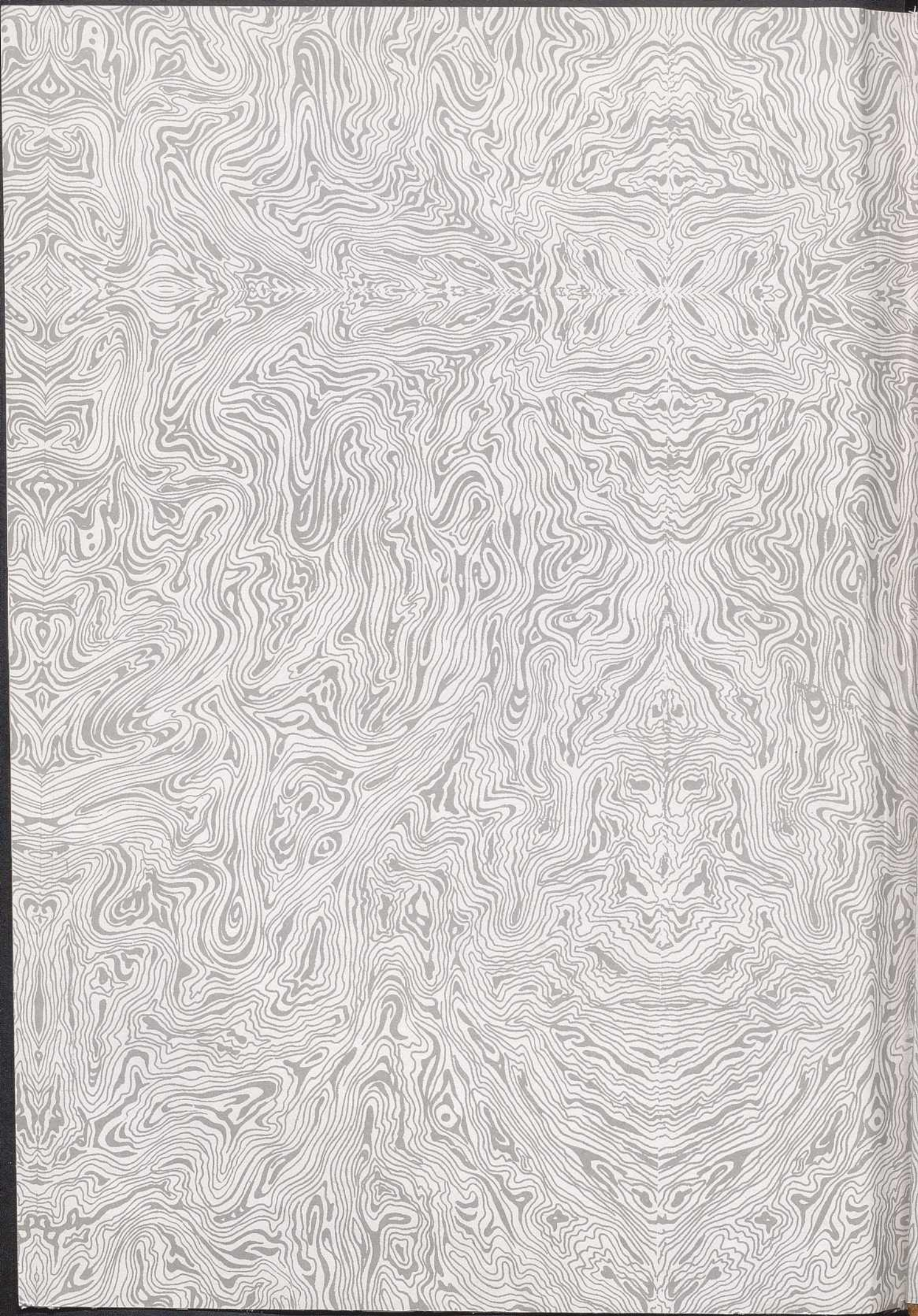
„S. M. se ha conformado con este dictamen
 „del Consejo ; y en su consecuencia me ha man-
 „dado participarlo á V. E. , como lo executo , á
 „fin de que se sirva disponer lo correspondiente
 „al cumplimiento de esta Real resolucion por el
 „Ministerio de su cargo en la parte que le toca. „

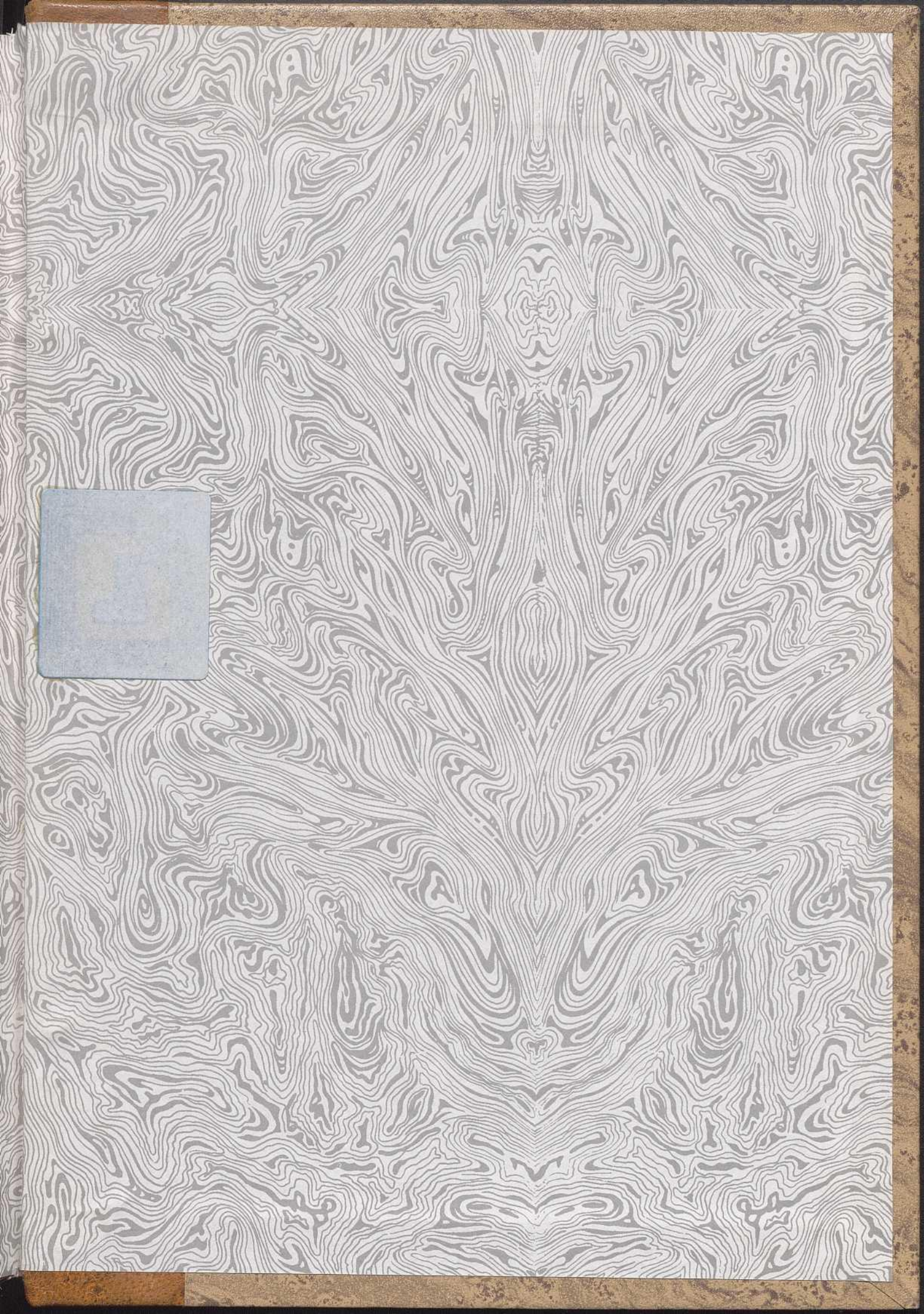
De la misma Real orden lo traslado á V.
 para su inteligencia y cumplimiento en la parte que
 le toca. Dios guarde á V. muchos años. San Lo-
 renzo 15 de Diciembre de 1793.













ORDENANZAS
REGLAMENTOS
Y DECRETOS

9

1782-1783

IV-6468
(1-102)